

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno evalúa por primera vez los recursos de atención a la violencia contra las mujeres en Navarra

*La implantación de un nuevo modelo de acogida y atención jurídica así como otras medidas complementarias se adoptarán en base a esta primera evaluación*

Martes, 18 de septiembre de 2018

El Ejecutivo foral ha presentado hoy las principales conclusiones de la primera evaluación de los recursos de atención a la violencia contra las mujeres en Navarra, realizada con el objetivo de analizar y valorar los recursos en funcionamiento, así como identificar posibles mejoras a fin de responder a las necesidades de mujeres en situación de violencia.



La consejera Olo y la directora del INAI, en su comparecencia ante la prensa.

El documento ha evaluado las **ayudas económicas** que en materia de violencia contra las mujeres existen en la Comunidad Foral de Navarra, los **recursos de acogida** que integran al centro de urgencias, la casa de acogida y los pisos residencia y la asistencia letrada del **Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres**.

Según ha indicado la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olo, que ha presentado la evaluación junto a la directora gerente del INAI, Mertxe Leranoz, "se trata de un ejercicio de responsabilidad y transparencia, enmarcado dentro de la Ley Foral 14/2015 y el Plan de Acción de la misma ante una realidad, presente en nuestra sociedad, que constituye una violación de los derechos humanos de niñas y mujeres, afectando a derechos fundamentales como la vida, la integridad física y psicológica o el derecho a la salud, entre otros, y vulnerando el principio básico de igualdad entre mujeres y hombres.

Una evaluación que parte de las fortalezas del propio sistema de atención como "la propia Ley que contempla todos los tipos de violencia, o la existencia de unos recursos garantizados y un sistema de atención accesible, donde se atiende a las mujeres víctimas teniendo en cuenta todas las manifestaciones y formas de la violencia y donde no se exige la interposición de la denuncia para acceder al mismo.

### Ayudas económicas y recursos de acogida

El informe ha evaluado las ayudas específicas de empleabilidad y de emergencia para mujeres víctimas, así como la Renta Garantizada. Se ha detectado la necesidad de incrementar la cobertura de ayudas y de incorporar el enfoque de género en el proceso de gestión. Por último, el informe expone que resulta necesario contar con las propias víctimas a la hora de planificar las citadas ayudas.

En cuanto a la evaluación de los recursos de acogida, estructurados a 3 niveles (corta, media y larga estancia), el informe destaca la necesidad de mejorar la respuesta para todas las manifestaciones y formas de la violencia y de dotar de más recursos para la atención de hijos e hijas. Por último, destaca la necesidad de proponer un nuevo modelo de recursos, más acorde al planteamiento de la Ley Foral y que analice los servicios, estructura y modelo de intervención, tipo de gestión y profesionales necesarios.

### **Servicio de Atención Jurídica**

Por último, el informe ha evaluado los servicios jurídicos que garantizan una atención a todas las mujeres en situación de violencia. Como conclusión, destaca el alto grado de consolidación de los mismos, así como la necesidad de garantizar la calidad asistencial, revisar el modelo de formación y trabajar en la difusión de los servicios. El informe expone también la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de atención jurídica con enfoque de género.

### **Propuestas**

El informe contiene también una serie de propuestas a corto, medio y largo plazo.

En cuanto a las propuestas a **corto plazo**, destacan la puesta en marcha del Recurso de alojamiento para mujeres víctimas de trata; la ampliación de personal y las medidas de seguridad en los recursos de acogida; mejoras en la coordinación y seguimiento de los servicios evaluados; la creación de un grupo de trabajo y propuesta de un nuevo modelo de recursos de acogida.

A **medio plazo** destaca la creación de un Grupo técnico de ayudas económicas con el objetivo de establecer criterios y procedimientos que mejoren la tramitación y evite la revictimización de las solicitantes; la reformulación de las ayudas de emergencia e implementación de ayudas para la reparación del daño y medidas para la mejora del sistema de gestión e intervención de los recursos de acogida y del SAM.

A **largo plazo**, el informe destaca la necesidad de implantación de un nuevo modelo de recursos de acogida, así como un nuevo modelo de servicio de atención jurídica con enfoque de género.

### **Metodología**

La metodología de trabajo utilizada durante la evaluación ha sido tanto cuantitativa como cualitativa. Se ha contado con la participación de 143 personas (124 mujeres y 19 hombres) que gestionan los recursos y toman decisiones sobre los mismos, mujeres supervivientes a las que se destinan los recursos, entidades, grupos de mujeres y colectivos feministas, además de otras personas que participan en el sistema de atención y prevención contra la violencia hacia las mujeres. Entre las técnicas de evaluación se han utilizado las entrevistas individuales y grupales, estudios de casos de supervivientes y grupos focales.